

RESOLUCIÓN NÚMERO 001098 DEL 27/12/2024 11:29:2

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-036-2024"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades planteadas en el documento de Estudios Previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO POR SUSCRIPCIÓN ANUAL; Y ENTORNO COMÚN DE DATOS REQUERIDO POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CON EL FIN DE DIGITALIZAR EL PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN Y REVISIÓN MÁS EFICIENTE DE DISEÑOS TÉCNICOS Y PRODUCCIÓN DE NUEVOS CUPOS EN LOS ERONES DEL ORDEN NACIONAL."**, ID-2024-176-DINFRA-SUBSEG".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, la Invitación Pública, los estudios y documentos previos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, el día once (11) de diciembre de 2024, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

Que los documentos previos fueron publicados en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, desde el día once (11) de diciembre hasta el doce (12) de diciembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, presentaron observaciones de manera extemporánea a los documentos del Proceso a través de la bandeja de mensajes del SECOP II, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024.

Que la **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC**, dio respuesta a cada una de las observaciones realizadas el dieciocho (18) de diciembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II, en documento anexo en formato PDF, en el cual se no se aceptaron las observaciones planteadas de acuerdo a la parte motiva del documento de respuesta, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36225118&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 001098 DEL 27/12/2024 11:29:2

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-036-2024"

Que el Presupuesto Oficial Estimado – POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, para el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024** es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, excluido de IVA, por tratarse de servicios en nube, incluido impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, y ejecución del contrato.

Que para atender los gastos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45824 de fecha 22 de agosto de 2024, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, emitido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024** y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el decreto 1860 de 2021, este podrá ser limitado a Mipyme.

Que durante el término establecido por la entidad a través de la plataforma SECOPII para recibir solicitudes de limitación a Mipyme, NO se recibió solicitud para limitar a **MIPYMES** nacionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024, NO SE LIMITÓ A MIPYMES.**

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 18 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, fecha y hora en la que se presentaron dos propuestas, correspondiente a los siguientes proponentes:

1	SOLINCO COLOMBIA S.A.S Oferta: SOLINCO COLOMBIA SAS_USPEC-IP-MC-036-2024 Valor:40.000.000 COP
2	BUYSOFT DE COLOMBIA SAS Oferta: USPEC 2024-BUYSOFT copia Valor:47.329.288 COP

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el comité evaluador, procedió a realizar las evaluaciones presentadas por los proponentes, **SOLINCO COLOMBIA SAS** y **BUYSOFT DE COLOMBIA SAS**, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública **No. USPEC-IP-**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001098 DEL 27/12/2024 11:29:2

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-036-2024"

MC-036-2024, evidenciando que los mismos, no cumplían con los requisitos establecidos para el proceso, informe preliminar publicado el día 19 de diciembre de 2024, para su respectivo traslado.

Que una vez surtido el término para presentar observaciones y/o subsanaciones y validados por el Comité Evaluador los documentos aportados por los oferentes, se constata que ninguno de los Proponentes cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. USPEC-IP-MC-036-2024**.

Que en concordancia con lo anterior, el día 24 de diciembre de 2024 se publicó el Informe de Evaluación definitivo con resultado para este de **"RECHAZADA"**, frente a los dos únicos proponentes **SOLINCO COLOMBIA SAS** y **BUYSOFT DE COLOMBIA SAS** y en virtud a ello, se da aplicación a la causal de rechazo del subnumeral 16, numeral 24 **"CAUSALES DE RECHAZO"** de la Invitación Pública del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, que establece:

24. CAUSALES DE RECHAZO:

(...) 16. Cuando la oferta no cumpla las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. (...)

Que como consecuencia de lo anterior, es procedente la declaratoria de desierto del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024**, en atención a lo establecido en el Subnumeral 3 del numeral 36. **"CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO"** de la Invitación Pública del presente proceso, que establece:

"La UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, declarará Desierto el proceso de selección mediante acto motivado, en los siguientes eventos:

- 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva*
- 2. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso.*
- 3. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones e impidan la selección objetiva.*

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-036-2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO POR SUSCRIPCIÓN ANUAL; Y ENTORNO COMÚN DE DATOS REQUERIDO POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CON**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001098 DEL 27/12/2024 11:29:2

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-036-2024"

EL FIN DE DIGITALIZAR EL PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN Y REVISIÓN MÁS EFICIENTE DE DISEÑOS TÉCNICOS Y PRODUCCIÓN DE NUEVOS CUPOS EN LOS ERONES DEL ORDEN NACIONAL.", ID-2024-176-DINFRA-SUBSEG" por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución procede recurso de reposición conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, a los proponentes **SOLINCO COLOMBIA SAS** y **BUYSOFT DE COLOMBIA SAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/12/2024 11:29:2



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

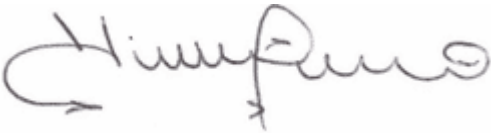
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogada – DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	12/24/2024 11:51:46 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/27/2024 8:20:31 AM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	12/27/2024 8:50:10 AM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	12/27/2024 10:18:43 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/27/2024 11:27:59 AM	